



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Norma Cuarta de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez, Global Dominion Access, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Dominion**”) hace público que ha suscrito un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera (el “**Contrato de Liquidez**”) con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. (“**JB Capital Markets**”). Dicha suscripción se ha producido en el marco de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias concedida por la junta general de la Sociedad en su reunión de 3 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes.

Las operaciones bajo el Contrato de Liquidez se realizarán sobre las acciones de Dominion y en las Bolsas de Valores españolas. El Contrato de Liquidez entra en vigor el día 11 de julio de 2017 y tiene una duración de 12 meses desde su formalización (3 de julio de 2017), prorrogable tácitamente por igual periodo. El número de acciones inicialmente destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez es de 128.000 acciones y el importe de efectivo inicialmente destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez es de 497.920 euros. A tales efectos, se ha tomado como referencia el precio de cotización de las acciones de Dominion al cierre de la sesión del 10 de julio de 2017.

El Contrato de Liquidez sustituye al anterior contrato de liquidez, suscrito con JB Capital Markets de conformidad con la Circular 3/2017 sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, de cuya cancelación se ha informado en la notificación de información relevante de la Sociedad inmediatamente anterior.

Se hace constar que las operaciones bajo el Contrato de Liquidez comenzarán el 11 de julio de 2017, día de su entrada en vigor, y que el mismo se ajusta al modelo de contrato de liquidez previsto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez.

Bilbao, a 10 de julio de 2017
José Ramón Berecibar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración